

<p>RESOLUCION Nº AGN/29/RES/10</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>LUCHA CONTRA EL TRAFICO Ilicito DE ESTUPEFACIENTES</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1960</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Drogas</p> <p>Subtítulo: Resoluciones que tratan de varios géneros de drogas a la vez y/o que tienen un alcance general en lo relativo a la cooperación internacional en materia de lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas</p>
--	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 29ª reunión celebrada en Washington del 10 al 15 de octubre de 1960,

RECONOCIENDO la necesidad de la cooperación policial internacional para la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y la detención de los traficantes,

DESEOSA de presentar y llevar a la práctica todos los medios tendientes al logro de esos objetivos,

CONSIDERANDO que es preciso mejorar las técnicas y procedimientos de difusión de informaciones concernientes a los traficantes internacionales,

RECOMIENDA que cada país proporcione a la Secretaría General los nombres de los individuos que se entregan o son sospechosos de entregarse al tráfico ilícito internacional de estupefacientes, así como los detalles apropiados de que se disponga sobre el traficante mismo, sus métodos y asociados,

RECOMIENDA igualmente que la Secretaría, basándose en esas informaciones, prepare para cada uno de los países miembros, listas de traficantes internacionales de estupefacientes, por regiones y con los detalles complementarios,

RECOMIENDA, por último, que la Secretaría pida a las Naciones Unidas que le proporcione, mediante su programa de asistencia técnica, los fondos necesarios para cubrir los gastos en que se incurra.
